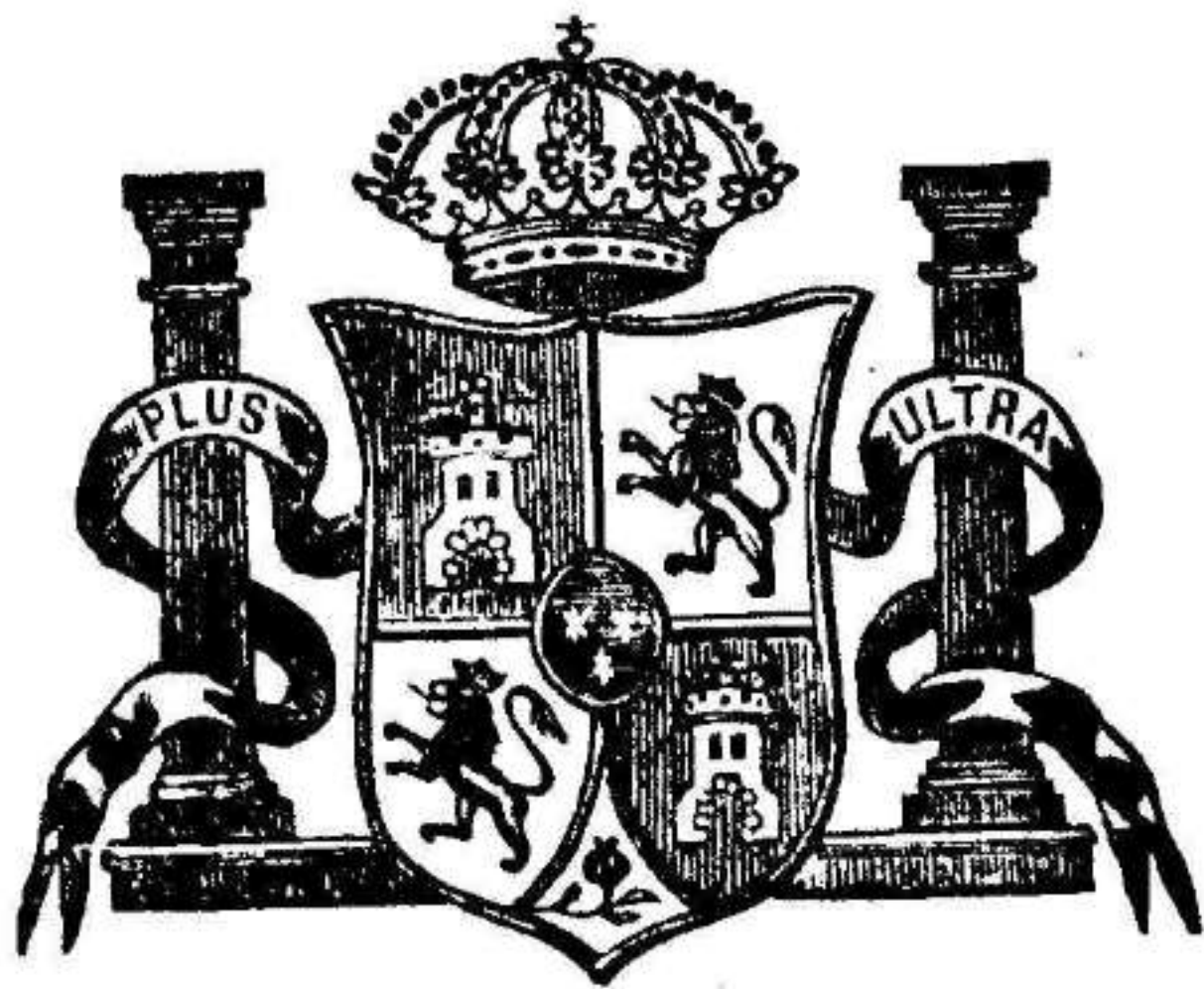


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Editor de aquel periódico (Real orden de 20 de Abril de 1833)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un año 25 pts.—Por seis meses 15.—Por tres meses 10.—**FUERA DE LA CAPITAL**—Por un año 35. Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de Jose Maria Herran, calle de la Castilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagaran su insercion, bajo el tipo de 1 real linea. Numero suelto 25 centimos de peseta. atrasado 50 centimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular importante y urgente.

No habiendo cumplido más que dos Ayuntamientos lo que se manda en circular de este Gobierno de provincia, número 215, de 5 del corriente, inserta en el Boletín Oficial número 153, correspondiente al miércoles 7 del presente mes, ordeno á los Sres. Alcaldes que cumplan inmediatamente dicha circular, pues tratándose de socorrer necesidades urgentísimas, como son las ocurridas en las provincias de Granada y Málaga á consecuencia de los terremotos, es un crimen todo abandono en ese asunto.

Palencia 13 de Enero de 1885.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

| ESCUELAS. | DOTACION ANUAL. Pesetas. | FONDOS de que se paga. |
|-----------|-----------------------------|---------------------------|
|-----------|-----------------------------|---------------------------|

Provincia de Alava.

De niñas.

La elemental completa de Oyon. | 625, casa y retribs. | Municipales.

De ambos sexos.

Las elementales incompletas de Izarra. | 850 | casa y retribs. | Municipales.
Estabillo. | 300

Provincia de Burgos.

De niños.

Las elementales incompletas de Aza. | 500 |
Ruvena. | 412'50 | casa y retribs. | Municipales.
Renedo la Escolera. | 925

De niñas.

La elemental completa de Calera ó barrio de Vega. | 1650 | casa y retribs. | Municipales.

Provincia de Guipúzcoa.

De niños

La elemental completa de Cizurquil. | 625 | casa y retribs. | Municipales.

De ambos sexos

Las id. id. de Ezquioga. | 781 | casa y retribs. | Municipales.
Anoeta. | 400

Provincia de Santander.

De niños.

Las elementales completas de Villasevil. | 625 | casa y retribs. | Municipales.
Ruisenada. |
Sierrapando. |
Soto de Toranzo. |
Las incompletas de Villasuso de Cieza. | 500 |
Barreda. | 400

De niñas.

Las elementales completas de Mogyrovejo. | 625 | casa y retribs. | Municipales.
Castro ó Cillorigo.

Provincia de Valladolid.

De niños.

Las elementales completas de San Roman de la Hornija. | 828 |
Castrodeza. | 625 | casa y retribs. | Municipales.
Villanueva de los Infantes. |
Villanueva de las Torres. |
Las id. incompletas de la Mudarra. | 500 |
Villalva de Adaja. | 408'50 |
Villalva de la Lama. | 950 |
Villalon de Campos. | 289 |
La sustitucion de la de Villagarcía de Campos. | 412'50 | y retribs.

De niñas.

La elemental completa de Villabañez. | 625 | casa y retrib. | Municipales.

Provincia de Vizcaya.

De niños

La elemental completa de Carranza | 625 | casa y retrib. | Municipales.
(la Tejera.)

De niñas.

La id. id. de Carranza (la Tejera.) | 625 | casa y retrib. | Municipales.

De ambos sexos.

La id. id. de Aspe. | 625 | casa y retrib. | Municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Enero 1885.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

| ESCUELAS. | DOTACION ANUAL Pesetas. | FONDOS de que se paga. |
|-----------|----------------------------|---------------------------|
|-----------|----------------------------|---------------------------|

Por concurso ordinario.

Provincia de Alava.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Virgala mayor. | 250 casa y retrib. | Municipales.

Provincia de Burgos.

De niños.

| | | | |
|--------------------------------|--------|-----------------|--------------|
| Las elementales incompletas de | | | |
| Brizuela. | 500 | | |
| Briongos. | | | |
| Grijalva. | 468 | | |
| Quintanilla de Rueda. | | | |
| Corralejo de Valdeluceo. | | | |
| Villoviado. | | | |
| Moriana. | 450 | | |
| Riaño. | | | |
| Humada. | | | |
| Ordejon de Abajo. | | | |
| Avellanosa de Muño. | | | |
| Susinos. | 412'50 | | |
| Ros. | | | |
| Orrantia y San Pelayo. | 406'25 | | |
| Alcocero. | | | |
| Villanueva de los Montes. | 400 | | |
| Santa María del Invierno. | 343'75 | | |
| Galarda. | | | |
| Pesadas de Burgos. | | | |
| Sarracin. | 325 | | |
| Barrio de Santa Marina. | | | |
| Urbel del Castillo. | | | |
| Peñalba de Castro. | | | |
| Villamedianilla. | 312'50 | | |
| Los Balcaceres. | 281'25 | | |
| Las incompletas de Viergol. | 281'25 | | |
| Quintana-ortuño. | 162'50 | | |
| Las sustituciones de | | | |
| Sotillo de la Rivera. | 412'50 | | |
| La Vid de Aranda. | 198'75 | | |
| Villalazara. | 162,50 | | |
| | | casa y retrib. | Municipales. |
| | | y retribuciones | Municipales. |

Provincia de Guipúzcoa.

De niños.

La sustitucion de la de Isasondo. | 312 y retribuciones. | Municipales.

De ambos sexos.

La incompleta de Lerraul. | 425 casa y retrib. | Municipales.
La sustitucion de la de Arrona. | 187 y retribuciones. | Id.

Provincia de Santander.

De niños.

Las elementales incompletas de | 350 | casa y retrib. | Municipales.
Omoño. | 275 |

Provincia de Valladolid.

De niños.

Las elementales incompletas de | 400 | casa y retrib. | Municipales.
Cubillas de Santa Marta. | 375 |
Mejeces. | 350 |
Villan de Tordesillas.

Provincia de Vizcaya.

De párvulos.

La elemental de Valmaseda. | 825

De niñas.

Las elementales completas de | 625 | casa y retrib. | Municipales.
Morga. | 400 |
Miraballes.

De ambos sexos.

Las incompletas de | 400 |
Gueñes (La Cuadra.) | 288 |
Aracaldo. | 1368'75 y casa. | Fundacion.
Sopuerta (La Barrueta.)

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas Escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Enero de 1885 —El Rector, Manuel Lopez Gomez.

RESERVAS DE INFANTERIA DE MARINA.

SEGUNDO REGIMIENTO.—BATALLON DEPÓSITO N.º 2.—DETALL.

RELACION nominal de los individuos de este batallon pertenecientes á la provincia de Palencia los cuales no han justificado su existencia en la revista de Octubre reglamentaria expresando al frente de los mismos los puntos donde residen.

| Clases | NOMBRES. | PUNTOS DONDE RESIDEN. | |
|----------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|
| | | PUEBLOS. | AYUNTAMIENTOS. |
| Soldado. | Andrés de Castro Perez. | Autillo de Campos. | Autillo de Campos. |
| " | Patricio Prieto Ortega. | Cubillas de Cerrato. | Cubillas de Cerrato. |
| " | José Sardina Diaz. | S. Martin de los Herreros. | S. Martin de los Herreros |
| " | Sergio Herrero Salvador. | Poblacion de Cerrato | Poblacion de Cerrato |
| " | Mario Redondo Fernandez. | Triollo. | Triollo. |
| " | Francisco Gonzalez Roman. | Carrion de los Condes | Carrion de los Condes |
| " | Lúcas Chacon Rojo. | Villa de Cerrato. | Villa de Cerrato. |
| " | Márcos Garcia Gomez. | Canduela. | Villanueva de Benares. |
| " | Benito Dominguez Esgueva. | Palencia. | Palencia. |
| " | Victor Lazo Martinez. | Saldaña. | Idem. |

Ferrol 31 Diciembre 1884.—El Coronel Comandante 2.º Jefe, Victor Diez.

Batallon reserva, núm. 2.

RELACION de los individuos de este Batallon, que hallándose en situacion de Reserva en la provincia de Palencia, no han pasado la revista anual del año actual, expresando al frente de cada uno los puntos donde consta, deben residir.

| Clases | NOMBRES. | PUNTOS DONDE RESIDEN. | |
|----------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| | | PUEBLOS. | AYUNTAMIENTOS. |
| Soldado. | Francisco Ibañez de los Buyes. | Becerril de Campos. | Becerril de Campos. |
| " | Manuel Pato Abril. | Villanueva de Cerrato. | Villanueva de Cerrato. |
| " | Pedro Manchon Pozas. | Quintana Diez de la Vega. | Quintana Diez de la Vega. |
| " | Gregorio Poza Martin. | Villamelendo. | Villasila. |
| " | Juan Garcia Reguera. | Torquemada. | Torquemada. |
| " | Rufino Fraile de la Hoz. | Velilla de Guardo. | Velilla de Guardo. |
| " | Cecilio Villanueva Garcia. | Grijota. | Grijota. |
| " | Pedro Fernandez Alvarez. | Palencia. | Palencia. |

Ferrol 29 de Diciembre 1884.—El Comandante 2.º Jefe, Nicolás C. San Miguel.—V.º B.º.—El T. Coronel 1.º Jefe, Peñaranda.

| | PERSONAL Pesetas. | MATERIAL Pesetas. | TOTAL. Pesetas. |
|--|----------------------|----------------------|--------------------|
| Suma anterior. | » | 3429 86 | 3429 86 |
| Satisfecho por id. de la casa de Misericordia, según relacion núm. 5. | » | » | » |
| Idem por id. de la Casa de Expositos, según relacion núm. 6. | » | » | » |
| CAPÍTULO VII. | | | |
| Satisfecho por socorros de presos, según relacion núm. 14. | | | |
| CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS. | | | |
| Satisfecho por gastos de esta clase, según relacion núm. 15. | | | |
| SEGUNDA SECCION.—GASTOS VOLUNTARIOS | | | |
| CAPÍTULO II.—CARRETERAS. | | | |
| Satisfecho por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, según relacion número 16. | | | |
| CAPÍTULO III.—OBRAS DIVERSAS. | | | |
| Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, según relacion núm. 0. | | | |
| CAPÍTULO IV.—OTROS GASTOS. | | | |
| Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial, según relacion núm. 0. | | | |
| TERCERA SECCION.—GASTOS ADICIONALES | | | |
| CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS. | | | |
| Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 188 según relacion núm. 0. | | | |
| Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, según relacion núm. 0. | | | |
| MOVIMIENTO DE FONDOS. | | | |
| Por remesas de esta Caja á los establecimientos de instruccion pública y de Beneficencia, según relacion núm. 0. | | | |
| Por los suplementos hechos por los fondos del presupuesto del año próximo pasado de 18 á 18 , á que corresponde esta CUENTA ADICIONAL durante los primeros meses de su ampliacion, para nivelar las cuentas del vigente en los primeros meses de su ejercicio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 148 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial, según relacion número 7. | 2067 48 | » | 2067 48 |
| TOTAL DATA. | 2067 48 | 3429 86 | 5497 34 |

| RESUMEN. | | Pesetas. | Pesetas. |
|---|----------|----------|---------------|
| Importa el cargo. | | | 48197 69 |
| Idem la data. | | | 5494 34 |
| Saldo ó existencia para el siguiente mes de. | | | 87703 85 |
| CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA | | | |
| En la Caja de mi cargo. | 38584 88 | | |
| En el Instituto de segunda enseñanza. | 675 51 | | |
| En la Escuela normal de Maestros. | 590 » | 87703 85 | |
| En la de Misericordia. | 888 86 | | |
| En la de Expositos. | 2561 15 | | |
| | | | IGUAL. |

De manera que importando el cargo la cantidad de cuarenta y tres mil ciento noventa y siete pesetas treinta y cuatro céntimos y la DATA la de cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos, según aparece de los documentos que se enumeran en las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Noviembre próximo pasado la cantidad de treinta y siete mil setecientas tres pesetas treinta y cinco céntimos en los términos que aparecen de la precedente clasificacion; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Diciembre para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ó omision; y así lo juro y firmo en Palencia á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Depositario de fondos provinciales, Eustaquio Ruiz.

Don Felipe Moratinos Gil, contador de la Excm. Diputacion provincial.

CERTIFICO: Que examinada por mí la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el día 30 de Noviembre último, cuya acta firmada por el Sr. Vicepresidente, por el Depositario de los fondos provinciales y por mí se halla extendida al folio del libro correspondiente á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Palencia á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Felipe Moratinos.—V.º B.º, El Vicepresidente, Escobar.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

| PALENCIA. | | |
|---|--------------------|--------------------|
| G. y P. B. | | |
| Latitud 42º,0'. Longitud 0º,50'. Altitud 750 metros | | |
| DIA 13 DE FEBRO DE 1885. | | |
| | 9 de la mañana. | 3 de la tarde. |
| Altura barométrica, reducida á 0º y en milímetros. | 695,1 | 692,5 |
| Altura media. | 693,6 | |
| Oscilacion. | 2,6 | |
| Temperatura y humedad del aire. | | |
| Termómetro seco. | 2,5 | 3,1 |
| Termómetro húmedo. | 2,5 | 2,2 |
| Humedad relativa. | 100 | 87 |
| Tension del vapor, en milímetros. | 4,3 | 4,8 |
| Viento. | Direccion N.O. | N.O. |
| | Clase. | Viento. |
| Estado del cielo. | Despejado. | Despejado. |
| Temperaturas, en grados centesimales. | | |
| Máxima á la sombra. | 3,3 | |
| Mínima id. | 4,2 | |
| Media. | 0,1 | |
| Diferencia. | 7,5 | |
| Lluvia, en las 24 últimas horas, hasta las 3 de la mañana, en milímetros. | | |
| Agua evaporada, en id. | 0,6 | |
| Fenómenos particulares del día. | | |

Ricardo Becerro de Bengoa.

tumbrado viaje, no sin haber tenido que vencer grandes dificultades, y solo por agradecimiento, acaban de llegar los conocidos y acreditados arboricultores Anacleto Martínez é hijo, con un completo y variado surtido de frutales ventajosísimos por sus clases y precios.

Clase especial en perales y manzanos enanos, á precios convencionales; grandes superiores de tamaño alto como almendros de pepita dulce.

Se admite toda clase de encargos para barbados en casa de Don Idefonso Alonso é hijo y Antonino Gonzalez, frente á Santa Clara, los que servirá.—Anacleto Martínez é hijo. 12

ANUNCIOS PARTICULARES.

LA IMPERIAL,
TIENDA DE ULTRAMARINOS,
13, CESTILLA, 13, PALENCIA.

La mucha aceptación que han tenido los cafes tostados y molidos que expende esta casa, han obligado al dueño de la misma, á hacerse con un nuevo tostador, sistema moderno, el cual á la vista del público funciona, reuniendo la ventaja de no disminuir en nada el aroma de dicho producto.

Rom de la Jamaica á 1 peseta botella de cuartillo y medio.

Azucar pilon primera á 66 céntimos de peseta la libra, ó 460 gramos.

Bujias transparentes del celeste imperio á 75 céntimos de peseta el paquete, idem esteáricas los 400 gramos á peseta el paquete, idem de 300 gramos á 75 céntimos.

DOMINGO MARTINEZ.—CESTILLA, 13, PALENCIA. 81

Se compran facturas, novenas, décimas y residuos del empréstito á los más altos tipos. 25, Zapata, 25, Palencia. 1—5

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan por res y mes desde primero de Febrero próximo, los de la dehesa de Fuentes-Cárcel. Para tratar dirigirse á D. Guillermo Astudillo, calle Mayor principal, número 58, en Palencia.

TIERRAS EN VENTA.

Se venden 36 obradas en diferentes pedazos en el término jurisdiccional de Baños, propias del finado Don Segundo Diez Niéto. El remate se verificará el día 2 del próximo mes de Febrero en dicha villa y será público.

PALENCIA:
Imp. de José M. de Herran
Cestilla, 6.

A CASTILLA.
Constante siempre en mi acos